

DECRETO ALCALDICIO Nº 2681 DOÑIHUE, Agosto 22 del 2011

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal doña Daniela Márquez Molina, Profesional a Contrata, grado 9°, para viajar a la ciudad de Santiago el día viernes 19 de agosto del 2011, con motivo de asistir a alegato Rol 5683-2009 y el día martes 23 de agosto del 2011, para viajar a la ciudad de Santiago, con motivo de: realizar tramites Municipales en Contraloría a dejar informe y realizar tramites en Conservador de Bienes Raíces

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

NLIAN CONTRERAS BARRIOS SECRETARIA MUNICIPAL

LISARIO BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

BBE/LCB/JCV/DHC/prp Distribución: Archivo Secretaría Municipal Archivo Oficina de Partes